



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Esquina - Palacio de Justicia. Piso 6.
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, tres (3) de agosto de dos mil veinte (2020).

PROCESO: FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA.

DEMANDANTE: HILDA SLETH RHENALS OROZCO como representante legal de su menor hija ASHLEY SOFÍA FUENTES RHENALS.

DEMANDADO: JHONATAN DAVID FUENTES BOLAÑOS.

RADICACIÓN: 20001-31-10-003-2017-0076-00.

Visto el informe secretarial que antecede, y de acuerdo a lo prescrito por el artículo 392 C. G. del P., donde se establece que en una sola audiencia se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 *ibídem*, se fija el 19 de agosto de 2020 a las 8:30 de la mañana, para celebrar la audiencia en el asunto de la referencia. Cítese a las partes para que concurren personalmente a la misma, a conciliar sus diferencias, rendir interrogatorio y demás asuntos relacionados con la diligencia.

Ordénese la práctica de las siguientes pruebas, a las cuales se le dará el valor probatorio en su oportunidad.

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE.

DOCUMENTALES.

1. Fotocopia autenticada del acta de registro civil de nacimiento de la menor ASHLEY SOFÍA FUENTES RHENALS, NUIP 1065841463, indicativo serial 56851038, expedido por Registraduría Nacional del Estado Civil de Valledupar, Cesar (fl.4).
2. Constancia de No Conciliación 177 suscrita ante Centro Zonal 2, ICBF Valledupar, el 26 de agosto de 2016 (fls. 5 a 7).
3. Promedio de gastos mensuales y anuales de la menor ASHLEY SOFÍA FUENTES RHENALS.

TESTIMONIALES.

No se decretan porque no fueron solicitadas.

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA.

No se decretan pruebas a favor de la parte demandada toda vez que amén de ser notificado legalmente, guardó silencio.

PRUEBAS DE OFICIO

DOCUMENTALES:

SE ORDENA oficiar a las siguientes entidades a fin de determinar propiedades del señor JHONATAN DAVID FUENTES BOLAÑOS para lo cual se indicará su número de cédula:

- Oficina de Instrumentos Públicos de Valledupar para que informe sobre bienes inmuebles.
- Cámara de Comercio de Valledupar de establecimientos comerciales.
- Secretaría de Tránsito Municipal de Valledupar si se encuentra inscrito en el RUNT con vehículo automotor.

Librar los oficios respectivos con las prevenciones de ley.

La inasistencia a la audiencia sin justificación por los interesados, les generará las sanciones contempladas en el artículo 372 C. G. del P., concretamente en el numeral 4 y las respectivas consecuencias probatorias y procesales, inciso 2, numeral 2 *ejusdem*.

Notifíquese y cúmplase.

M.D.

Firmado Por:

Roberto Arevalo Carrascal

JUEZ

JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0b35ff4af6da2219c9b6f7c519eb2209388e0fe5e56115a84b03a8b5a5f99802

Documento generado en 03/08/2020 04:51:28 p.m.